

ESCUELA TECNOLÓGICA INSTITUTO TÉCNICO CENTRAL

Establecimiento Público de Educación Superior

RESOLUCIÓN NÚMERO 497

2 3 OCT 2018

Por medio de la cual se declara desierto el proceso de Invitación Pública No. IP-047-2018

EL RECTOR DE LA ESCUELA TECNOLOGICA INSTITUTO TECNICO CENTRAL,

En uso de las facultades legales y estatutarias, y en especial las que le confieren las Leyes 80 de 1993, La Ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015, el Acuerdo 005 de 2013 expedido por el Consejo Directivo, y demás normas que le apliquen, y

CONSIDERANDO:

Que, la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central, convocó mediante proceso de Invitación Pública No. IP-047-2018, cuyo objeto es la PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA REALIZAR LA CARACTERIZACIÓN DE AGUAS RESIDUALES NO DOMÉSTICAS CON DESCARGA AL ALCANTARILLADO PÚBLICO PROVENIENTE DEL LABORATORIO DE QUÍMICA Y FÍSICA DE LA ESCUELA TECNOLÓGICA INSTITUTO TÉCNICO CENTRAL.

Que, el Presupuesto Oficial Total para la presente Invitación Pública se estimó en la suma de TRES MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA MIL PESOS (\$3.340.000.00) MONEDA **CORRIENTE**, incluidos los Impuestos, Costos y demás Gastos.

Que, en cumplimiento de lo establecido en el Decreto 1082 de 2015, fue publicada la invitación pública No. 047 de 2018, en la página www.colombiacompra.gov.co, desde el día cinco (5) de octubre de 2018.

Que, el día diez (10) de octubre de 2018 a las 3:00 p.m., se adelantó el cierre del proceso y la recepción de ofertas, donde no se presentó oferente alguno.

Que el día dieciocho (18) de octubre de 2018, el Comité Asesor de Contratación de la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central, recomendó al Hermano Rector declarar desierto el presente proceso y remitirlo al área correspondiente para estudiar su nueva convocatoria en caso de ser requerido.

Que en este proceso de selección se adelantó surtiendo los principios y procedimientos establecidos en la Ley 80 de 1993, y sus Decretos reglamentarios y se han venido adelantando las etapas necesarias de orden Legal que disciplinan el adecuado desarrollo del mismo.

Por lo anterior el señor Rector acoge la recomendación del comité asesor de contratación v ordena declarar desierto el Proceso de Invitación Pública IP-047-2018.

En mérito de lo anteriormente expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Declarar desierto el proceso de Invitación Pública No. IP-047-2018, cuyo objeto es la PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA REALIZAR LA CARACTERIZACIÓN DÉ AGUAS RESIDUALES NO DOMÉSTICAS CON DESCARGA AL ALCANTARILLADO PÚBLICO PROVENIENTE DEL LABORATORIO DE QUÍMICA Y FÍSICA DE LA ESCUELA TECNOLÓGICA INSTITUTO TÉCNICO CENTRAL, por las razones expuestas en la parte motiva de esta resolución.

Continuación Resolución

ARTÍCULO 2°.- Publicar la presente Resolución en los términos de ley.

ARTÍCULO 3°.- Contra la presente Resolución no procede recurso alguno.

ARTÍCULO 4°.- La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLIQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C., 2 3 OCT 2018

El Rector

Hno. JOSÉ GREGORIO

Proyectó: Enrique Carlos Cardoza Martinez -- Contratista de Contratación Revisó: José Yesid Olaya Palacio -- Jurídico de Contratación Aprobó: Luis Jesús Carvajal Hernández -- Vicerrector Administrativo y Financ